

MENDOZA, **25 FEB 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 34588/2024, en las que el alumno Agustín Andrés BARRIOS de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Mecatrónica y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 061/1991-CS.

Lo fijado mediante la Resolución N° 039/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 002/2021-CD (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Agustín Andrés BARRIOS (Legajo 14173) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Agustín Andrés BARRIOS equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Ordenanza N° 094/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL****CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA**

. ÁLGEBRA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA

. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA

por
por
por
por

por
por

CARRERA DE ORIGEN

. ÁLGEBRA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (Régimen Especial)
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA

RECONOCIMIENTO DE REGULARIDAD**CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA**

. FÍSICA I

(con vencimiento el 01/08/2025)

por

CARRERA DE ORIGEN

. FÍSICA I

Resol. – FI N° **026/2025**

(con vencimiento el 28/02/2026)

. MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN	por	. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS
. FÍSICA II	por	. FÍSICA II

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **026/2025**